



ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES C TITULADOS “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO, EDIFICIO COMERCIALES, Y CUBRICION Y URBANIZACIÓN DE LA PLAZA EN EL AREA 33 DE URDULIZ”

ASISTENTES:

Presidente:

D. Javier Bilbao Lopategui, Alcalde.

Vocales:

D. Jose Ignacio Olea Llona.

Don Iñaki Gabirel Zamalloa Urgoiti.

Dña. Cristina Elorriaga, Arquitecto municipal.

Secretario:

D. Jorge Aranguren Fernández, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.

Por las empresas licitadoras asisten los siguientes representantes:

- Angel Sierra, Iza Obras y promociones S.A.
- Manuel Pifarré, Ferrovial Agroman S.A.
- Ana Martín, Construcciones Sobrino S.A.U.
- Monica Cabrera, BYCAM.
- Julio Pico, DRAGADOS S.A.
- Jesús Castro, CYCASA.
- Leire Sanz, Viuda de SAINZ.
- Joseba A. Olabarri, Construcciones OLABARRI S.L.
- Jaime Aparicio, ACCIONA Construcción.
- Yolanda Veiga, ALTUNA y URIA.



Siendo las diez horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Salón de reuniones de la sociedad Urduliz Urbanismo Sozietatea S.A., se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura de los sobres C “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO, EDIFICIO COMERCIALES, Y CUBRICIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA PLAZA EN EL AREA 33 DE URDULIZ”, presentados por los licitadores, dentro del procedimiento de contratación abierto para la adjudicación por concurso de las obras de construcción de aparcamiento subterráneo, edificio comerciales, y cubrición y urbanización de la plaza en el área 33 de Urduliz.

El importe de licitación asciende a CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (5.983.253,42 €), más UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (1.256.483,22 €) correspondientes al 21% de IVA, que hacen un total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (7.239.736,64 €).

Abierto el acto, se señala por el Secretario de la mesa, que se va a proceder por el Presidente a la apertura de los sobres en el orden determinado por el registro de entrada, y verificar el contenido de los sobres al objeto de comprobar el contenido de los mismos.

Se hace ofrecimiento por el Presidente de la mesa para la comprobación y verificación de los sobres por los asistentes.

De conformidad con lo señalado en el cláusula 13 del PCAP, el contenido del sobre C, debe ser el siguiente:

1.- Oferta Económica: 40 puntos

A efectos de valoración de este apartado, todas aquellas ofertas -con IVA excluido- que supongan una baja mayor de VEINTICINCO (25) unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación -IVA excluido- podrán consideradas como ofertas anormales o desproporcionadas, actuándose en tal caso de conformidad a lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Hasta 40 puntos.



Una vez calculadas las bajas de licitación, la puntuación a asignar a cada licitante se determina siguiendo los pasos descritos a continuación:

- Sea B_i la presentada por el licitante nº i respecto al presupuesto de licitación.
 - Se toma la baja máxima que no haya sido considerada como oferta con valor anormal o desproporcionada presentada (B_{max}) en unidades porcentuales.
 - Se calcula el valor $A = 0,20 \times B_{max}$
 - La fórmula a aplicar será:
 - Si B_i es menor o igual que A , $P_i = 32 \times B_i / A$
 - Si B_i es mayor que A , $P_i = 32 + 8 \times (B_i - A) / (B_{max} - A)$
- Dónde:
- P_i : puntuación de la oferta nº i
 - B_i : baja en % (p.e. 10% de baja, $B=10$) de la oferta nº i .

En Aplicación de lo dispuesto en el PCAP, se obtiene el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA	IVA	BAJA REALIZADA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA
ACCIONA	5.078.585,50 €	1.066.502,96 €	15,12	36,048
DRAGADOS	5.384.928,08 €	1.130.834,90 €	10,00	34,000
IZA	4.487.440,10 €	942.362,42 €	25,00	40,000
MURIAS	5.160.716,89 €	1.083.750,55 €	13,75	35,500
AMENABAR	4.637.017,54 €	973.773,68 €	22,50	39,000
ALTUNA	4.870.368,29 €	1.022.777,34 €	18,60	37,440
BYCAM	4.487.440,07 €	942.362,41 €	25,00	40,000
CYCASA	5.324.601,00 €	118.166,21 €	11,01	34,404
VUSA	4.846.460,81 €	1.017.756,77 €	19,00	37,600
BIKANI	5.085.259,25 €	1.067.904,44 €	15,01	36,004
SOBRINO	4.927.851,00 €	1.034.848,71 €	17,64	37,056
FERROVIAL	5.108.501,77 €	1.072.785,37 €	14,62	35,848
VDA SAINZ	4.487.440,17 €	942.362,44 €	25,00	40,000
TECSA	5.175.514,22 €	1.086.857,99 €	13,50	35,400
BEZEL	4.724.000,00 €	992.040,00 €	21,05	38,420
VALDIN	5.719.965,93 €	*	4,40	28,160

A la vista de las ofertas presentadas se indica que ninguna de las ofertas presentadas está incurso en situación de baja desproporcionada, al no superar el 25% del presupuesto de licitación.

La oferta presentada por VALDIN refleja la cantidad de 5.719.965,93€ más correspondientes al 10% de IVA, siendo el tipo a aplicar el 21%. No obstante como en el resultado de la valoración de los sobres B no se incluyó la oferta técnica sino una propuesta económica, se obtuvo 0 puntos, por lo que en aplicación de lo

dispuesto en la cláusula 11.2 del PCAP que dispone que **“UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS DE NO CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE: Conforme al artículo 150.4 del TRLCSP, para ser admitidos en la valoración global, se exigirá que en los criterios no cuantificables automáticamente, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no serán tenidas en cuenta por la mesa de contratación las ofertas cuya puntuación no alcance 22,5 puntos.”**, por lo que no se tendrá en cuenta la oferta presentada por VALDIN.

2.- Mejora del plazo de ejecución de los Proyectos: 10 puntos.

Se valorará con 5 puntos cada mes de reducción de plazo hasta un máximo de 10 puntos, no considerando ofertas con reducciones de plazo mayores dado que se entiende que es un plazo acorde de cara a asegurarse la correcta ejecución de los trabajos.

Todas las empresas licitadoras han incluido en sus ofertas una reducción de dos meses en el plazo de ejecución, por lo que todas ellas obtienen 10 puntos en este apartado

3.- Contratación de personal desempleado: 5 puntos

Se valorará con 5 puntos la contratación de 4 trabajadores a jornada completa en situación de desempleo de larga duración, por un plazo, cada uno de ellos, no inferior a ocho meses de duración y con cero puntos a aquella empresa que no incluya la contratación de personal desempleado en su oferta. El resto de ofertas se valorarán con una regla de tres proporcional.

Las empresas licitadoras han presentado el compromiso de contratar a 4 trabajadores a jornada completa en situación de desempleo de larga duración, por un plazo, cada uno de ellos, no inferior a ocho meses de duración, a excepción de ACCIONA que ha manifestado que se compromete a la contratación de 2 trabajadores, por lo tanto en aplicación de los criterios establecidos en el PCAP tenemos el siguiente resultado:

EMPRESAS	PUNTOS ECONOMICO	PUNTOS PLAZO	PUNTOS PERSONAL	TOTAL SOBRE C
ACCIONA	36,048	10	2,5	48,548
DRAGADOS	34	10	5	49
IZA	40	10	5	55
MURIAS	35,5	10	5	50,5
AMENABAR	39	10	5	54
ALTUNA	37,44	10	5	52,44
BYCAM	40	10	5	55



CYCASA	34,404	10	5	49,404
VUSA	37,6	10	5	52,6
BIKANI	36,004	10	5	51,004
SOBRINO	37,056	10	5	52,056
FERROVIAL	35,848	10	5	50,848
VDA SAINZ	40	10	5	55
TECSA	35,4	10	5	50,4
BEZEL	38,42	10	5	53,42

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración de los sobres B, el resultado total de las ofertas presentadas es el siguiente:

EMPRESAS	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	TOTAL
ACCIONA	29.5	48,548	78.048
DRAGADOS	30	49	79
IZA	37	55	92
MURIAS	31	50,5	81.5
AMENABAR	31	54	85
ALTUNA	30	52,44	82.44
BYCAM	39	55	94
CYCASA	32	49,404	81.404
VUSA	35	52,6	87.6
BIKANI	37	51,004	88.004
SOBRINO	28	52,056	80.056
FERROVIAL	37	50,848	87.848
VDA SAINZ	41	55	96
TECSA	35	50,4	85.4
BEZEL	30	53,42	83.42

Analizadas las proposiciones admitidas según los criterios de valoración y sistema de ponderación que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa decidió el resultado que a continuación se recoge, expresado en orden decreciente y con la aplicación de los referidos criterios a cada proposición:

- UTE TECIMASA-VIUDA DE SAINZ 96
- BYCAM 94
- IZA 92
- BIKANI 88.004
- UTE FERROVIAL-INBISA 87.848



- VUSA	87.6
- UTE TECSA-LOROÑO	85.4
- AMENABAR	85
- UTE BEZEL-SIECSA	83.42
- UTE ALTUNA Y URIA S.A-OLABARRI S.L.	82.44
- MURIAS	81.5
- UTE INTXAUSTI-CYCASA-GAIMAZ	81.404
- SOBRINO OHAL	80.056
- DRAGADOS	79
- ACCIONA	78.048

A la vista de lo anterior la mesa de contratación propone al órgano de contratación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar a la UTE TECIMASA-VIUDA DE SAINZ, el contrato de OBRA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EDIFICIO COMERCIALES, Y CUBRICIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA PLAZA EN EL ÁREA 33 DE URDULIZ, por el importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (4.487.440,17€), más NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (942.362,44€), correspondientes al 21% de IVA, que hacen un total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y UN EUROS (5.429.802,61 €), con un plazo de 20 meses de obra, contados a partir del día siguiente de la fecha de la firma del Acta de Replanteo de las obras, que deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del documento privado de formalización del contrato, **debiendo acreditar con anterioridad al inicio de las obras la contratación de 4 trabajadores a jornada completa en situación de desempleo de larga duración, por un plazo, cada uno de ellos, no inferior a ocho meses de duración y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.**

Siguen el siguiente orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- UTE TECIMASA-VIUDA DE SAINZ	96
- BYCAM	94
- IZA	92
- BIKANI	88.004
- UTE FERROVIAL-INBISA	87.848
- VUSA	87.6
- UTE TECSA-LOROÑO	85.4
- AMENABAR	85

- UTE BEZEL-SIECSA	83.42
- UTE ALTUNA Y URIA S.A-OLABARRI S.L.	82.44
- MURIAS	81.5
- UTE INTXAUSTI-CYCASA-GAIMAZ	81.404
- SOBRINO OHAL	80.056
- DRAGADOS	79
- ACCIONA	78.048

SEGUNDO.- Aceptar las opciones, variantes o mejoras, formuladas por el contratista en su proposición.

TERCERO.- Requerir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles , a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (44.280 €). Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, así como al Departamento de Contabilidad.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe.



**URDULIZ
URBANISMO
SOZIETATEA**